

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1712

D<sup>a</sup> Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de Haro.  
Doy fe: Que en el Juicio Ejecutivo núm. 140/89 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Haro, a cinco de Noviembre de mil novecientos noventa. La Sra. D<sup>a</sup> Amparo Cantabrana Plaza, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo al n° 140/89 seguidos por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y bajo la dirección del Letrado D<sup>a</sup> Engracia Serrano Espluga y en nombre del Banco Hispano Americano S.A. contra D. Antonio Agar Rodríguez en situación de rebeldía, cuyo fallo copiado literalmente dice: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Antonio Agar Rodríguez hasta hacer pago a Banco Hispano Americano S.A., de la cantidad de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, de principal más los intereses devengados hasta su pronto pago, y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Agar Rodríguez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Edicto

IV.1713

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro, en el juicio universal de quiebra de Arquitectura y Vivienda S.A., seguido con el n° 107/89, en el que es Juez Comisario D. José Antonio Soriano Jiménez y Depositario D. Javier Pérez Angulo, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el art. 1068 del antiguo C° de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de Arquitectura y Vivienda S.A. y a aquellas personas que tengan interés en el asunto.

Haro, a 23 de Noviembre de 1990.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1714

D<sup>a</sup> Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretario del Juzgado de Haro.

Doy fe: Que en L.O. 10/80 núm. 30/86 se ha dictado auto con fecha cuatro de Abril del presente año, y cuya parte dispositiva dice:

Se declara remitida definitivamente la condena impuesta en esta causa al penado Leonardo Gonzalo Altuzarra, salvo el caso de excepción a que se refiere el párrafo 2º del art. 14 de la Lev de 17 de Marzo de 1908. Notifíquese a dicho penado la remisión acordada con la citada excepción y para ello, líbrese el despacho correspondiente. Tómese nota de la remisión acordada en los Libros de Registro de este Juzgado de Instrucción; póngase dicha remisión en conocimiento del Juzgado de la residencia del penado y remítase la correspondiente nota a fin de que conste en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Y para que conste y sirva de notificación a Leonardo Gonzalo Altuzarra que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE BERGARA

Sentencia

IV.1730

D<sup>a</sup> Susana Allende Escobes, Secretaria del Juzgado de Instrucción n° 2 de los de Bergara y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas n° 18/90 contra Roberto Resa Jiménez en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Bergara a 29 de Marzo de 1990.— Visto, en Juicio Oral y Público, por D<sup>a</sup> María Liranga Mutuberria, Juez de 1ª Instancia e Instrucción n° 2 de Bergara, el Juicio de Faltas n° 18/90, seguido por hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública contra Roberto Resa Jiménez como denunciado, y Juan Olalde Alcelay como denunciante.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Resa Jiménez como autor responsable de una falta de hurto a la pena de 5 días de arresto menor y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de San Sebastián en el Plazo de 24 horas desde la última notificación”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Roberto Resa Jiménez, expido el presente que firmo en Bergara a 26 de Noviembre de 1990.— Doy fe.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 9 DE BILBAO

Sentencia

IV.1731

D<sup>a</sup> Begoña Monasterio Torre, Secretaria del Juzgado de Instrucción n° 9 de los de Bilbao y su partido.

Doy fe: Que en los autos de Juicio de Cognición n° 146/89, tramitados en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 3 de la C/ Goya de Bilbao, debidamente representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Imaz Nuere, contra Jesus Areta Peciña y contra Antonio Areta Peciña, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia. En la Villa de Bilbao a veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción ha visto y oído las presentes actuaciones de Juicio de Cognición n° 146/89, seguidas a instancias de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 3 de la C/ Goya de Bilbao, debidamente representada por la Procuradora Sra. Imaz Nuere, contra los herederos o sucesores de D<sup>a</sup> Margarita Peciña Peciña, D. Antonio Areta Peciña y D. Jesus Areta Peciña, en reclamación de 52.000 ptas.

Fallo: Que desestimando la demanda de Juicio Civil de Cognición n° 146/89 interpuesta por el Procurador D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Imaz Buere obrando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa n° 3 de la calle Goya de Bilbao, contra D. Antonio Areta Peciña y D. Jesus Areta Peciña debo absolver y absuelvo a los recitados demandados de todos los pedimientos contenidos en el escrito de demanda y con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Instancia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de tres días por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao, lo mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido Antonio Areta Peciña, libro y expido el presente en Bilbao, a 23 de Octubre de 1990.— La Secretaria.

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

## CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto, sin admisión previa, en tramitación de urgencia para la contratación de “SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PUENTE DE LAVADO AUTOMATICO PARA EL PARQUE MOVIL” Expediente n° 09-4-2.1-123/90*

V.A.1316

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo convoca el siguiente Concurso abierto, en tramitación de urgencia:

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN PUENTE DE LAVADO AUTOMATICO PARA EL PARQUE MOVIL.

Presupuesto de Contrata: Cinco millones novecientos veinticinco mil pesetas (5.925.000,-Ptas).

Fianza Provisional: Ciento dieciocho mil quinientas pesetas (18.500,-Ptas).

Plazo de entrega: Treinta días (30 días).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del

día 27 de diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Concurso abierto sin admisión previa, en tramitación de urgencia, para la contratación de “ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES” Expediente n° 09-4-2.1-125/90*

V.A.1317

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: “ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DIRECCION GENERAL DE